INPEC

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (EF) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

CERTIFICAN

Que el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**, sustentó mediante estudios previos, la necesidad de contratar Profesional, para llevar a cabo el objeto contractual "**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGO COMO APOYO A CPMSBOG- CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA"**

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por el Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**, y una vez revisada la hoja de vida del (la) señor(a) **YEILIN ESLAYANA PULIDO PINEDA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.748.936 expedida en Bogotá, se verificó que cumple con el perfil requerido y es la persona idónea para ejecutar el contrato.

Que la Subdirección de Gestión Contractual evaluó la hoja de vida en relación con los requisitos exigidos al (la) señor(a) **YEILIN ESLAYANA PULIDO PINEDA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.748.936 expedida en Bogotá, quien acredita formación Título Profesional de Psicólogo, sin experiencia exigida para el cargo Profesional Universitario No. 1 en la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, por lo anterior y de acuerdo con el requerimiento está en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

La presente se expide a los 31 días de agosto de 2026, con fines administrativos.

Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO (EF)
Subdirector de Gestión Contractual (EF)

Revisó: Oscar Alexander Morantes Sanchez – Coordinador Grupo de contratos - SUGEC
Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada SUGEC